CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

## *SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL*

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 0542-13-EP,** acción extraordinaria de protección, presentada por Yohon Enrique Zorrilla Maldonado, en contra de la sentencia de 7 de julio del 2011 y otros, dictados por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, dentro del conflicto colectivo Nro. 2059-2010 (número actual 52795-2012), 59593-2013, mediante la cual se resolvió declarar parcialmente con lugar el pliego de peticiones deducido por el comité especial de trabajadores de la Hacienda El Edén y se ordenó que los señores economista Boris Eduardo Frydson Calero, John Zorrilla Villafuerte, Jose Falcones León y Nelson Isidro Merino Borja, representantes de la Compañía Merba S.A., **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., Marzo 25 del 2013

Dr. Jaime Pozo Chamorro
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/RSM


Av 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs (593-2) 3941 - 800
email comunicacion@cce gob ec
Ecuador